



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 69 -2012-CM -MPA.

Anta, 11 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 09 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe N° 67-2012-SC(S), remitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana de la MPA Sr. Carlos J. Vargas Rodriguez, quien solicita apoyo económico para el brindis y almuerzo de confraternidad para el día 13 de mayo del año en curso, con motivo de celebrarse el primer aniversario de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, Informe N° 67-2012-SC(S), remitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana de la MPA Sr. Carlos J. Vargas Rodríguez, quien solicita apoyo económico para el brindis y almuerzo de confraternidad para el día 13 de mayo del año en curso, con motivo de celebrarse el primer aniversario de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la MPA.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 09 de Mayo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se otorgue dicho apoyo económico con un presupuesto de S/. 650.00 nuevos soles, para el



brindis y el almuerzo de confraternidad que se ha de brindar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Anta.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **APOYO ECONOMICO** de S/. 650.00 nuevos soles solicitado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Anta, para el brindis y almuerzo de camaradería que ha de ofrecerse a los miembros componentes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 13 de Mayo del año en curso, en conmemoración del primer aniversario de creación de dicha Unidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que dicho apoyo solicitado se otorgará a nombre del Jefe de dicha Unidad Sr. Carlos Jacinto Vargas Rodríguez, quien rendirá el informe económico en forma documentada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

[Handwritten signature in blue ink]

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
17/05/2012 02:06pm
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL